



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: 6/2019 (A/SER-002139/2019)

RGM/PLP

COMUNICACIÓN SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 18 de diciembre de 2018, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan, que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para tomar parte en el procedimiento abierto, criterio único, convocado para la adjudicación del contrato de Servicios denominado: **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE USO COMÚN Y DE CROMATOGRFÍA, REACTIVOS DE USO COMÚN, DISOLVENTES Y PATRONES PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
APLICACIONES CROMATOGRÁFICAS	Declaración responsable, conforme al modelo fijado por el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, en caso de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo.
SERVIQUIMIA	Declaración responsable, <u>conforme al modelo fijado por el Anexo VI</u> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, en caso de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo.
TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.A.	Deberá subsanar el “Documento europeo único de contratación” (DEUC) y la declaración responsable, de tener contratados trabajadores con discapacidad en caso de resultar adjudicatario del contrato y durante la vigencia del mismo, ya que deben de ser firmados por el representante de la empresa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **12397664405649819177249**

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas que finalizará a las **09:00 horas del día 5 de abril de 2019**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos y omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida accediendo a la página de “gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a 2 de abril de 2019

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Rafael GUTIÉRREZ-MATURANA